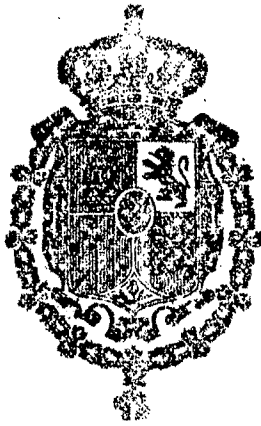


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general de Ejército **D. Arsenio Linares Pombo**, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
SEGISMUNDO MORET

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército **D. Agustín de Luque y Coca**, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintinueve de octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
SEGISMUNDO MORET

(De la Gaceta).

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería **D. José Rico Megina**, cese en el cargo de ayudante de campo del Ge-

neral de división **D. Nicasio de Montes y Sierra**, Subsecretario de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares **D. José Cruz Jiménez**, que se encuentra en situación de reemplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general, de cuartel en esta corte, **D. Asensio Linares Pombo**, al capitán de Infantería **D. Augusto Linares y Souza**, ayudante de campo que era de dicho general como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mis ayudantes de campo como Ministro de la Guerra, al coronel de Caballería D. Mariano Prestamoro Pérez, que actualmente manda el regimiento Cazadores de Talavera núm. 15; al teniente coronel de Artillería, don Fernando Gómez y González Valdés, que se halla en situación de excedente en la segunda región; á los comandantes de Infantería D. José Gobartt y Urquía y D. Enrique Masdeu Jullá, que desempeñaban igual cargo á mi inmediación en mi anterior destino, y al capitán de Ingenieros D. Alfonso Rodríguez y Rodríguez, destinado en el segundo regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Recompensas

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento Emilio Negro Hinojosa y termina con el soldado Mariano Santos Santamaría, por su comportamiento en los combates de Sidi-Hamed el Hach, Sidi-Musa, en la segunda Caseta del ferrocarril y estribaciones del Gurugú el día 23 de julio último, en los que fueron heridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LAXARES

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas		
Reg. Inf. ^a de Melilla núm. 59....	Sargento.....	Emilio Negro Hinojosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
	Otro	Ramón García Pérez.....			
	Cabo	Antonio Clemente Alcón.....			
	Soldado.....	Mateo Forlés.....			
	Otro	Anselmo Ruiz Alberola.....			
	Otro	Tomás Llaca Saurina.....			
	Otro	Jaime Ibars Tornero.....			
	Otro	Bernabé Vicente Pérez.....			
	Otro	Pedro Tambolio Fernández.....			
	Otro	Antonio Montolio Fortea.....			
	Otro	Hilario Romero López.....			
	Otro	Pedro López Marín.....			
	Otro.....	José Castillo Blanes.....			
	Otro.....	Salvador Falsá Renaut.....			
	Otro.....	Manuel García Beltrán.....			
	Otro.....	Mariano Candela Hurtado.....			
	Reg. Inf. ^a de Africa núm. 68....	Otro.....		José Vecino Ballesteros.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.
Otro.....		Ramón Guijar Sánchez.....			
Otro.....		Francisco Bernal Peinado.....			
Otro.....		Juan Pesca Morales.....			
Otro.....		Nicolás Medina Ruiz.....			
Otro.....		Vicente Montoya Moreno.....			
Otro.....		José Domínguez Cortés.....			
Corneta.....		Eulogio Juárez Fernández.....			
Soldado.....		Bartolomé Martínez.....			
Otro.....		Francisco Maldonado Suárez.....			
Sargento.....		D. Justo Blánquez Izquierdo.....			
Otro.....		» Juan Santacruz Julián.....			
Cabo.....		Gabriel Martínez Ezclaper.....			
Otro.....		Miguel Rodas Fraile.....			
Cabo cornetas.....		Trinidad Alonso García.....			
Brigada Disciplinaria de Melilla..		Cabo.....	Manuel Carretero Beachy.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
		Otro.....	Lucas de Jesús Alonso.....		
	Soldado.....	Enrique Lespes Serrano.....			
	Otro.....	Fulgencio Sánchez Matute.....			
	Otro.....	Fernando Alvarez Riesco.....			
	Otro.....	Manuel Azcárate Alfaro.....			
	Otro.....	Pablo Vicente Cristóbal.....			
	Otro.....	Juan Díaz Vizcaino.....			
	Corneta.....	Antonio Romera Cifuentes.....			
	Soldado.....	Eufasio Ochoa Martínez.....			
	Otro.....	José Ayllón Pérez.....			
	Otro.....	Manuel Collazo Alfonsín.....			
	Otro.....	Pablo López Carretero.....			
	Otro.....	José Morales Moreno.....			
	Otro.....	Angel Martín Santo Domingo.....			
	Otro.....	Juan Climens Astoia.....			
	Otro.....	Otro.....	Enrique Gil Alviza.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.
Corneta.....		José Orbeago Larrumbide.....			
Soldado.....		Diego Melero Alfocea.....			
Otro.....		Feliciano Nieto Carballeda.....			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Brigada Disciplinaria de Melilla..	Soldado.....	José García Jiméncuz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro.....	José Casas Sevilla.....	
	Otro.....	Juan Cañobate García.....	
	Otro.....	Manuel Fernández Gómez.....	
	Otro.....	Pedro San José Redondo.....	
	Otro.....	Ricardo Parache Darza.....	
	Otro.....	Roque Rojo Jiménez.....	
	Otro.....	Rafael Gómez Fernández.....	
	Otro.....	Francisco Tojar Gómez.....	
	Otro.....	Antonio González Solano.....	
Bón. Caz. de Barbastro núm. 4....	Otro.....	Juan Camós Rabaza.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ignacio Villegas Fernández.....	
	Otro.....	Julio de la Fuente López.....	
	Sargento.....	Vicente Chamón Lázaro.....	
	Otro.....	Eleuterio García.....	
	Soldado.....	Antonio Gama Gil.....	
	Otro.....	Prudencio Acebe Muñoz.....	
	Otro.....	Pedro Plaza Sáiz.....	
	Otro.....	Nicomedes Andrés.....	
	Otro.....	José García Mangas.....	
Bón. Caz. de Figueras núm. 6....	Otro.....	Dionisio Mateos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Federico Casanova.....	
	Otro.....	Dcmetrio Méndez.....	
	Otro.....	Juan Cuesta.....	
	Otro.....	Julían Herrero.....	
	Otro.....	Juan Martín Baraza.....	
	Otro.....	Eusebio Barrios García.....	
	Otro.....	Clemente Muñoz.....	
	Cabo.....	Eduardo Garzón.....	
	Soldado.....	Mariano de la Fuente.....	
Bón. Caz. de Mérida núm. 13....	Otro.....	Antonio Albalat Pego.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro.....	Esteban Herrero Vicente.....	
	Otro.....	Roque López Bielsa.....	
	Corneta.....	Luis García.....	
Bón. Caz. de Estella núm. 14....	Soldado.....	José Riera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Olegario Ferrer.....	
	Otro.....	Jaime Camarasa Molins.....	
	Cabo.....	Mariano Sebastián Miró.....	
	Soldado.....	Andrés Badia Navarrete.....	
Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 15.	Otro.....	Ramón Juliá Turbia.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro.....	Carmelo Benedit Ballester.....	
	Otro.....	Amadeo Capellades Petit.....	
	Otro.....	Angel Torncs Gil.....	
	Otro.....	Enrique Félix Pedro.....	
	Otro.....	Joaquín Muedra Sesé.....	
Escuadrón Caz. de Melilla.....	Otro.....	Miguel Ferrer Robert.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Eduardo Ramos Gálvez.....	
Primer reg. de Art.ª montaña....	Otro.....	Jaime Torróns Domenech.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro.....	Antonio Soteras Morits.....	
Compañía de mar.....	Otro.....	Manuel Marín Medina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Antonio Fernández Segura.....	
Comandancia de Art.ª de Melilla.	Soldado.....	José López Hernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Conesa Torres.....	
	Cabo.....	Manuel Huerta García.....	
	Corneta.....	José Martínez Martín.....	
	Otro.....	Pedro Gallardo Jiménez.....	
	Soldado.....	José Bañús Marzo.....	
	Otro.....	Domingo Villanueva Torán.....	
	Otro.....	Gregorio Villena Picazo.....	
	Otro.....	Francisco Núñez Pérez.....	
	Otro.....	José María Castro.....	
	Otro.....	Hermínio Escrich Mestre.....	
	Otro.....	José Pastor Ronda.....	
	Otro.....	Luis Vicente Gil.....	
	Otro.....	José Caparrós Díaz.....	
	Otro.....	Pedro Pérez Pérez.....	
	Otro.....	Eladio Peña.....	
	Otro.....	Pascual Sanz Cantín.....	
	Otro.....	Salvador Ros Lanjarín.....	
	Otro.....	Vicente Jolonier Chiva.....	
	Reg. Inf.ª de Melilla núm. 59....	Otro.....	
Otro.....		Bartolomé Soriano Soriano.....	
Sargento.....		Miguel Morán Alcalá.....	
Soldado.....		Fernando Pérez Ponce.....	
Otro.....		Joaquín Bonet Sanz.....	
Otro.....		Vicente San Valentín Merli.....	
Otro.....		Juan Joch Soriano.....	
Otro.....		Rafael Artel Juárez.....	
Otro.....		Antonio Domenech Sanz.....	
Otro.....		Pedro Bautista Picazo.....	
Comandancia de Art.ª de Melilla.	Otro.....	Agustín Martín Viñas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Montero Jorcana.....	
	Otro.....	Rufino Pérez Mateo.....	
	Otro.....	José Hernández González.....	
	Otro.....	José Hernández González.....	

Cuerpos	Clases	Nombres	Recompensas	
Reg. Inf. ^a de Africa núm. 68	Soldado	Miguel Mompol Sancho	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Corneta	Fernando Martínez Martínez		
	Soldado	Vicente Ballester Gil		
	Cabo	José Jiménez Esparría		
	Soldado 1. ^a	Juan Pérez Miras		
	Otro 2. ^a	Juan Agüera González		
	Otro	Damián García Martínez		
	Otro	Juan Iniesta López		
	Otro	Salvador Martínez Monterde		
	Otro	Julián Pérez Pérez		
	Otro	Tomás Lucca Arce		
	Otro	Francisco Aguado Sánchez		
	Otro	Ginés Sausano Romero		
	Otro	José Ruiz Agüera		
	Cabo	Juan Soler Sánchez		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Soldado	Francisco Tomás Martínez			
Otro	Celestino Castillo Rodríguez			
Otro	Juan Hernández Mulero			
Otro	José Navarro Cegarra			
Sargento	Manuel Martínez Jara			
Cabo	Pedro Pérez Alcaraz			
Otro	Valentín Pérez Gil			
Soldado	Antonio González Gómez			
Otro	Eugenio Gutiérrez García			
Otro	Felipe Sánchez Fernández			
Otro	Ildefonso Solino Guerrero			
Otro	José Valverde Martínez			
Otro	José Arboleda Molina			
Otro	Luis Sacán Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.		
Otro	Rafael Cortinas Alvarez			
Otro	Pío José Izquierdo			
Otro	Antonio Calzada Rodríguez			
Otro	Ángel Muñoz Marín			
Otro	Ansurió Pinedo Pinedo			
Otro	Eugenio González Fernández			
Otro	José Navas Moreno			
Otro	José Quiles Gálvez			
Otro	Salvador Sánchez Garín			
Otro	Pedro Guillón Lorient			
Otro	Francisco Joberías Hombrados			
Otro	Antonio Garcés Monferrer			
Otro	José Allué Ciprián		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.	
Otro	Rafael Laplana Allué			
Otro	Amado Palacio Pérez			
Otro	Eustaquio Gómez Sanz			
Otro	Ricardo Esteban			
Otro	Antonio Plá			
Otro	José Llovet			
Otro	Jesús Macías			
Otro	Antonio Mollet			
Otro	Juan Vidal			
Otro	Salvador Jayos			
Otro	José Llusart			
Otro	Jesús Escutia			
Otro	Eduardo Langa			
Otro	Pedro Espino			
Otro	Rafael Azaña			
Otro	Juan Exea	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.		
Otro	Juan Gumá			
Cabo	Diego Carrillero Parreño			
Soldado	Francisco Luna López			
Otro	Isidro Vidal Fornos			
Otro	Jaime Cortina Ramírez			
Otro	Francisco Gonzalo Colás			
Otro	Vicente Blasco Fabregat			
Otro	Jaime Granja Llorca			
Otro	Vicente Amores Vilagrassa			
Otro	Pedro Acerete Cubero			
Otro	Francisco Ferrando Serret			
Otro	Vicente Latorre Esteve			
Otro	Manuel Vila Martínez			
Otro	Bernardino Sánchez Domínguez			
Otro	José Gramana Sardá			
Otro	Vicente Soler Jonalba	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Otro	Vicente Viñals Balaguer			
Otro	José Safóns Sendros			
Otro	Luis Gómez Vázquez			
Otro	Francisco Alcaide López			
Otro	Constantino Lahuerta Trica			
Otro	Telesforo Cabrero Camer			
Otro	Víctor Rodríguez Arjona			
Otro	Mariano González Abajo			
Otro	José Ruiz Sayago			
Otro	Miguel Sardinero Arbiz			
Bón. caz. de Alba de Tormes número 8	Otro		José Navas Moreno	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro		José Quiles Gálvez	
	Otro		Salvador Sánchez Garín	
Bón. caz. de Mérida núm. 13	Otro		Pedro Guillón Lorient	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Joberías Hombrados		
	Otro	Antonio Garcés Monferrer		
Bón. caz. de Estella núm. 14	Otro	José Allué Ciprián	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.	
	Otro	Rafael Laplana Allué		
	Otro	Amado Palacio Pérez		
	Otro	Eustaquio Gómez Sanz		
	Otro	Ricardo Esteban		
	Otro	Antonio Plá		
	Otro	José Llovet		
	Otro	Jesús Macías		
	Otro	Antonio Mollet		
	Otro	Juan Vidal		
	Otro	Salvador Jayos		
	Otro	José Llusart		
	Otro	Jesús Escutia		
	Otro	Eduardo Langa		
	Otro	Pedro Espino		
Otro	Rafael Azaña			
Otro	Juan Exea	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.		
Otro	Juan Gumá			
Cabo	Diego Carrillero Parreño			
Soldado	Francisco Luna López			
Otro	Isidro Vidal Fornos			
Otro	Jaime Cortina Ramírez			
Otro	Francisco Gonzalo Colás			
Otro	Vicente Blasco Fabregat			
Otro	Jaime Granja Llorca			
Otro	Vicente Amores Vilagrassa			
Otro	Pedro Acerete Cubero			
Otro	Francisco Ferrando Serret			
Otro	Vicente Latorre Esteve			
Otro	Manuel Vila Martínez			
Otro	Bernardino Sánchez Domínguez			
Otro	José Gramana Sardá			
Otro	Vicente Soler Jonalba	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Otro	Vicente Viñals Balaguer			
Otro	José Safóns Sendros			
Otro	Luis Gómez Vázquez			
Otro	Francisco Alcaide López			
Otro	Constantino Lahuerta Trica			
Otro	Telesforo Cabrero Camer			
Otro	Víctor Rodríguez Arjona			
Otro	Mariano González Abajo			
Otro	José Ruiz Sayago			
Otro	Miguel Sardinero Arbiz			
Bón. Caz. de Reus núm. 16	Otro		José Navas Moreno	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Otro	José Quiles Gálvez			
Otro	Salvador Sánchez Garín			
Bón. Caz. de Barbastro núm. 4	Otro		Pedro Guillón Lorient	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Joberías Hombrados		
	Otro	Antonio Garcés Monferrer		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Bón. Caz. Barbastro, 4.....	Soldado.....	Julián López Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Francisco Jiménez Jiménez.....	
	Otro.....	Alfonso de la Asunción Lorenzo.....	
	Otro.....	Francisco González Marcos.....	
	Otro.....	José García Martínez.....	
	Otro.....	Felipe Luengo.....	
	Otro.....	Francisco Puig.....	
	Otro.....	Críspulo Olivero Leal.....	
	Otro.....	José Hernández.....	
	Otro.....	Pedro Gómez Martín.....	
Bón. Caz. de Figueras núm. 6....	Sargento.....	Manuel Velela.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ángel Rubio.....	
	Soldado.....	Andrés Fernández Molinos.....	
	Otro.....	Hilario García.....	
	Otro.....	Agustín Valdés Lubián.....	
	Otro.....	Martín Laguidain.....	
	Otro.....	Lorenzo Truchado.....	
	Otro.....	Hipólito Hernández.....	
	Otro.....	Luis García García.....	
	Otro.....	David Marcos Martínez.....	
Escuadrón Caballería de Treviño	Sargento.....	Jaime Bassegoda Pagés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	Indalecio Gómez Marín.....	
Comandancia de Artillería de Melilla.....	Sargento.....	Alejandro Hernández López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	José Alberca Castillo.....	
	Soldado 1. ^a	José Manresa Boscada.....	
	Otro.....	Lázaro Calero Chillerón.....	
	Otro 2. ^a	Gabriel Catalán Sáenz.....	
Grupo de Artillería de la 3. ^a brigada mixta de Cazadores.....	Otro.....	Francisco Vega Leal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Piñá Asencio.....	
	Otro.....	Alfonso Simó Belloch.....	
	Otro.....	Mariano Santos Santamaría.....	
2. ^o reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Mariano Santos Santamaría.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del teniente general D. Arsenio Linares Pombo, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fija su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar le sea abonada, desde 1.^o de septiembre próximo pasado, la gratificación anual de 450 pesetas al primer teniente de Caballería, destinado en la cuarta Sección de la misma, D. Fernando Weyler y Santacana, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 21, título 1.^o del reglamento orgánico de la citada Escuela y 6.^o del real decreto de 4 de abril de 1888 (U. L. número 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, cese en el cargo de mi ayudante de campo y pase destinado á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia, continuando á las inmediatas órdenes de V. E. según real orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 215) y mandando en comisión, la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores, cuyo mando le fué conferido por otra de 13 del actual (D.O. número 231).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Nicaner Cisneros Crespo, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Pilar Abril Escudero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

SECCION DE CABALLERIA

Instrucción

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la real orden circular de 31 de mayo último (D. O. núm. 118), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder ingreso en la clase especial preparatoria á que se refiere el artículo primero del reglamento aprobado por la de 11 de junio del año próximo pasado (O. L. número 105) á los sargentos que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Nombres	Cuerpo en que sirven	Observaciones
Carlos Cagigas Hoyos..	Almansa.....	Repite curso con arreglo al art. 7.º del reglamento.
Manuel Naranjo Estacio	Reina.....	Idem íd. íd.
Domingo Ibarz Mongay.	Galicia.....	Idem íd. íd.
Agustín Alba Lozano.	Villarrobledo.....	Idem íd. íd.
Juan Enrique Vázquez.	Borbón.....	Idem íd. artículo 11 del íd.
Cosme Sáenz Santolaya	Tetuán.....	Idem íd. artículo 7.º del íd.
Segundo Miguel Calleja	Borbón.....	Idem íd. íd.
Fernando Butgardón Martínez.....	Alfonso XII.....	Idem íd. artículo 11 del íd.
Francisco Sáinz Rodríguez.....	Alfonso XIII.....	Idem íd. artículo 7.º del íd.
Gregorio Villar Tricio.	Numancia.....	Idem íd. íd.
Tomás Moyano Mármo	Sagunto.....	Idem íd. íd.
Guillermo Gutiérrez Esteban.....	Princesa.....	Idem íd. íd.
Julio Cervantes Díaz..	6.º dep.º de reserva..	Idem íd. íd.
Vicente Merino Arribas	6.º dep.º Sementales.	Idem íd. artículo 12 del íd.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, B. Francisco Escribano Rojas, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Nevado Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Contabilidad

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada á este Ministerio por el Capitán general de la séptima región, acerca del abono de los gastos extraordinarios que á algunos cuerpos de la misma destinados á Melilla se les han ocasionado por la adquisición de efectos de equipo, útiles de limpieza y herraje para el ganado aumentado en aquéllos; y considerando que dichos cuerpos no pueden contar con recursos suficientes en su fondo de material para sufragar los expresados gastos, puesto que la asignación de nuevo ganado, dadas las circunstancias que la motivan, no ha de durar tiempo suficiente para que las gratificaciones de entretenimiento y de útiles de herraje que devenguen lleguen á compensar el valor de aquellos efectos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los cuerpos ó unidades á pie organizados al de guerra, que con motivo de las operaciones de Melilla tuvieran aumento en la dotación de ganado, para reclamar en extracto de revista y por una sola vez, con destino á la adquisición de efectos de equipo, limpieza y herraje de ganado, la cantidad de 40 pesetas por cada caballo ó mulo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor...

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita.

Veterinarios primeros

D. Alfredo Seijo Peña, ascendido, del décimo regimiento montado de Artillería, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.

D. Baltasar Pérez Velasco, del sexto regimiento mixto de Ingenieros y en comisión en el regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.

Veterinario segundo

D. Antonino Blanc Belio, del séptimo regimiento montado de Artillería, al décimo regimiento montado de la misma arma.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Parque de Sanidad Militar haga entrega á la Brigada de tropas de dicho Cuerpo de las dos artolas literas, con bastes, arreos y accesorios, adquiridas por reales órdenes de 24 de junio último, á fin de que por la Comisión de experiencias del material sanitario de campaña se proceda con toda urgencia al ensayo del referido material, informando á este Ministerio del resultado obtenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Indultos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del recluso en el reformatorio de jóvenes de Alcalá, Miguel Gil Lázaro, en súplica de indulto para éste del resto de las penas de cuatro años de presidio correccional que se halla extinguiendo por dos delitos de robo, á que fué condenado en agosto de 1908, siendo trompeta del regimiento Cazadores de Sesma, 22.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 12 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del recluso en la prisión de penas afflictivas del Puerto de Santa María, Manuel González Santana, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que se halla extinguiendo por el delito de robo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de agosto último y por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de penas afflictivas del Puerto de Santa María, Celedonio Mateo Expósito, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de abandono de servicio de armas en plaza declarada en estado de guerra, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de agosto último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Continuación en el servicio y reenganches

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese Cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Luciano Garrido del Amo y concluye con Cándido Fernández Jases, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancia	Clase	NOMBRES	Fecha del cumplimiento			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Toledo.....	Guardia.....	Luciano Garrido del Amo.....	1.º	agosto...	1906	4
Caballería, 14.º tercio..	Otro.....	Norberto Mata Aguilera.....	1.º	enero....	1907	4
Madrid.....	Otro.....	Manuel Rengel Herrero.....	20	idem....	1906	4
Huesca.....	Otro.....	Mariano Naval Pafiar.....	1.º	junio....	1906	4
Madrid.....	Otro.....	Antonio Ocaña Maeso.....	1.º	idem....	1909	4
Ciudad Real.....	Otro.....	Eduardo Pérez Arroyo.....	1.º	agosto...	1906	4
Navarra.....	Otro.....	Cornelio Ascona Arandigoyen.....	7	octubre .	1907	4
Madrid.....	Otro.....	Eugenio Hernández Sánchez.....	2	agosto ..	1908	2
Orense.....	Otro.....	Cándido Fernández Jases.....	1.º	junio ...	1906	4

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Destinos

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de profesor que exista en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, anunciada por real orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 204), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla, al capitán de dicha arma D. Benito Martín González, con destino en la zona de recintamiento de Ciudad Real núm. 6; debiendo desempeñar en el referido centro las clases de Electrotecnia (montadores electricistas), Aritmética de preparación militar y gimnasia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y General Presidente de la Asociación del Colegio de María-Cristina para huérfanos de la Infantería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer una vacante de capitán de Infantería, que existe en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del referido empleo y arma D. Antonio Sánchez González, que presta actualmente sus servicios en la caja de recluta de Tarancón núm. 58.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer una vacante de primer teniente ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, anunciada por real orden de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al primer teniente del regimiento Infantería de Murcia nú-

mero 37, D. Amaleo Solá Lsal, percibiendo la gratificación de profesorado que le corresponde, con cargo al fondo de material de dicho Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 20 del mes actual, que los jefes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Blasco Maratasi y termina con D. Juan Ortega Sanitz, pasen a mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Ricardo Blasco Maratasi, excedente en la tercera región, al décimo tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

D. Leonardo Polo Fernández, ascendido, de la comandancia de Zaragoza, a la de Salamanca.

• Joaquín Puncel Pérez, de la comandancia de Toledo, a la de Teruel.

• Julio Pastor de la Rosa, de la comandancia de Coruña, a la de Toledo.

• Julián Aldir Villanueva, de la comandancia de Salamanca, a la de Coruña.

• Jacobo Fenech y Cordonid, de la comandancia de Ciudad Real, a la de Málaga.

• Enrique López Millán, de la comandancia de Jaén, a la de Ciudad Real.

• Juan Ortega Benítez, de la comandancia de Logroño, a la de Jaén.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Guardia civil Sr. José del Valle y Díaz, que no halla en esta ley de suspensión por su estado, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que dicho oficial sea colocado en destino de plantilla cuando le correspondiera, y que interim lo obtiene continúe en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Indalecio Borrego Alfajeme y termina con D. Pascual Merino Llorente, pasen á servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Archiveros 3.º

- D. Indalecio Borrego Alfajeme, de la Capitanía general de la tercera región, á la de la séptima.
- » Celestino Alvarez Llanos, de la Capitanía general de la séptima región, á excedente en la primera, y en comisión á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
- » Ricardo Guarnier Franco, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Capitanía general de la tercera región.
- » José Tristán Borrego, ascendido, del Gobierno militar de Cádiz, á excedente en la octava región y á prestar sus servicios á la Capitanía general de la misma, percibiendo el sueldo entero por el capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto.
- » Abelardo Pampillón y Pampillón, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, al mismo.

Oficiales primeros

- D. Manuel Quintero Infante, del Gobierno militar de Vigo, á la Subinspección de la segunda región.
- » Ramón de Helguero Ibarra, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al mismo.
- » José Camarero Alfonso, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, al Gobierno militar de Menorca.

Oficiales segundos

- D. Tomás Segura Vicedo, excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Liborio Fernández Moradillo, de reemplazo en la sexta región, á la Subinspección de la misma.
- » Primo Sánchez Tembleque, de este Ministerio, al Gobierno militar de Guadalajara.

D. Rigoberto Cordero Parés, de la Subinspección de la sexta región, al Gobierno militar de Vigo.

Oficiales terceros

- D. Domingo Mozo Toribio, del Gobierno militar de Lugo, á la Subinspección de la octava región.
- » José Fajardo Jiménez, de la Subinspección de la segunda región, al Gobierno militar de Cádiz.
- » Joaquín Ripalda Armendariz, del Gobierno militar de Guadalajara, al de Lugo.
- » Silverio Payá Francés, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región.
- » Alejandro Martorell Masdeu, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, á excedente en la misma.
- » Pascual Merino Llorente, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Pases á otras armas

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Lanzarote número 21, D. Casto Martínez González, en réplica de que queda sin efecto la que promovió solicitando el pase al cuerpo de la Guardia civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel Alvarez Laviada, vecino de Oviedo, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Gregorio Alvarez García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en Caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Molina Quezada, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, se ha servido desestimar la excepción de referencia por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Julián Sánchez Rodríguez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancias que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el artículo 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 25 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. números 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Mestre Peñalver, vecino de la Unión, provincia de Murcia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Depositaria de Hacienda de Cartagena, según carta de pago núm. 22, expedida en 19 de diciembre de 1908 para redimir del servicio militar activo á su hijo Ramón Mestre Muñoz, recluta del reemplazo de 1908 perteneciente á la zona de Murcia, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado ha fallecido antes de que le correspondiese ser llamado á filas, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se le devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma le-

gal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Grueiro Seco, vecino de San Pedro de la Jacira (Oroña), en solicitud de que se indulte á su hijo, Juan Pedro Grueiro Antón, de la penalidad de prófugo y se le autorice para redimirse del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el interesado es desertor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 6 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	GRUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Rafael Sestelo López.....	1907	San Fernando.....	Cádiz.....	Cádiz.....	20	diciembre.	1907	709	Oádiz.
Pelegrín Fons Torelló.....	1907	San Saturnino de Noya.....	Barcelona...	Manresa.....	24	idem..	1907	151	Barcelona.
Valentín Madrazo Aja.....	1907	Sclórzano.....	Santander..	Santander.....	28	septbre	1907	247	Santander.
Leocadio González Martínez.....	1907	Laredo.....	Idem.....	Idem.....	14	idem..	1907	170	Idem.
Félix Pintado Altuzarra.....	1907	Valladolid.....	Valladolid..	Valladolid.....	27	diciembre.	1907	949	Valladolid.
Antonio Regueiro Suárez.....	1907	Enfesta.....	Coruña.....	Coruña.....	31	idem..	1907	163	Coruña.
José Quián Cerviño.....	1907	Vedra.....	Idem.....	Idem.....	19	idem..	1907	110	Idem.
Juan Román Calderón.....	1907	Muros.....	Idem.....	Idem.....	29	febro.	1908	43	Idem.
Angel Fernández González.....	1907	Ginzo.....	Orense.....	Orense.....	31	dieb re	1907	725	Orense.
Hermenegildo Martínez Díaz.....	1907	Orense.....	Idem.....	Idem.....	28	febro.	1908	514	Idem.
Maximino Loureiro Lorenzo.....	1907	Astrada.....	Pontevedra..	Pontevedra.....	24	dic bre	1907	133	Pontevedra.
Andrés Andújar Vazquez.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1907	217	Idem.

Madrid 21 de octubre de 1909.

LINARES

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al primer teniente ayudante de profesor de la misma, **D. Sandalio Aguilar Llópís**, la gratificación de 450 pesetas anuales, á partir de 1.º del mes actual, con arreglo al artículo 8.º del reglamento de Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

L. NARANJO

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Cuerpo Auxiliar de Administración militar**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con carácter provisional, á los sargentos de la sexta, primera y sexta comandancias de tropas de Administración militar, respectivamente, **Santos Ruesga Rodríguez, Francisco Montero Collado y Elias Fuentes Gómez**, que reúnen las condiciones

reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo; debiendo prestar sus servicios: **Santos Ruesga y Elias Fuentes**, en la Intendencia militar de la sexta región, y **Francisco Montero**, en esa Ordenación de pagos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fernán Arroyo.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**Pensiones**

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.ª Inocenta Ortega Canales** y terminan con **D.ª Maria de la Concepción Fariños de Rosa**.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1909.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita

Anteidad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se le concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE PAGARSE EL ABONO EN LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Ptas.	Cts.		Días	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid...	D.ª Inocenta Ortega Canales.....	Viuda...	Primer teniente, D. Mariano Dardaji Larrosa.....	470		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	20	junio	1909	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Id. de Badajoz....	» María Vega Ambrons.....	Idem....	Idem, D. Félix Laso y Fernández del Río.....	470		Idem é idem.....	19	septre.	1909	Badajoz.....	Badajoz.....		
Id. de Toledo....	» María de Consolación Orejuela y Durán.....	Idem....	General de brigada, D. Alberto Antón Vivas.....	1.650		Montepío Militar....	20	idem...	1909	Toledo.....	Toledo.....		
Idem de id.....	» Teresa Arcos Fajardo.....	Idem....	T. coronel, D. Ildefonso Romero Herrera.....	1.250		22 de julio de 1891 y 9 de enero 1908.....	14	agosto.	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A)
Id. de Oviedo....	» Matilde González Alvarez.....	Idem....	Capitán, D. Joaquín García Fernández.....	625		Montepío Militar....	5	idem...	1909	Oviedo.....	Chano de Canero.....	Oviedo.....	
Id. de Tarragona..	» María Adam Vives.....	Idem....	Primer teniente, D. Ricardo Baquero Suárez.....	470		22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	19	diciere.	1908	Tarragona....	Tarragona..	Tarragona..	
Id. de León.....	» Adela Orozco Somoza.....	Idem....	Teniente, retirado con los 40 céntimos del sueldo de su empleo, D. Eugenio Santos Alija.....	875		Idem é idem.....	19	junio	1909	León.....	Astorga.....	León.....	(B)
Id. de Zaragoza...	» Petra Pérez Sebastián.....	Idem....	Comandante, D. Diego Gutiérrez Sánchez.....	1.125		Idem é idem.....	2	septre.	1909	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	
Id. de Granada....	» María Ramírez Rull.....	Idem....	Coronel, D. Rafael Manuel de Villena y Castaños...	1.650		Montepío Militar....	19	junio...	1909	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Idem de id.....	» Dolores Ruiz Puentes.....	Idem....	Segundo teniente, D. Adolfo de la Huerta García...	400		22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	5	agosto.	1909	Idem.....	Loja.....	Idem.....	
Id. de Sevilla....	» Petronila de la Ascensión Expósito....	Idem....	Comandante, D. Pedro San Juan Expósito.....	1.125		Idem é id.....	23	julio...	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(C)
Id. de Navarra....	» Silvestra Resano Peralta.....	Idem....	Primer teniente, D. Teodoro Muruzabal Peralta....	470		Idem é id.....	18	idem...	1909	Navarra.....	Villafranca..	Navarra.....	
Id. de Guipúzcoa..	» Angela Aranguren Beraza.....	Idem....	Segundo teniente, D. Ramiro Bedóa Piñeiro.....	400		9 de enero de 1908...	20	idem...	1909	Guipúzcoa....	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	
Id. de Sevilla....	» Purificación Julia Vicente Zurita.....	Idem....	Gral. de división, D. Francisco de Obregón y de los Ríos.....	3.750		25 junio 1894 y real orden 4 julio 1890..	19	idem...	1909	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(D)
Id. de Madrid.....	» María de los Dolores Vicario y de la Fuente.....	Idem....	Idem, D. Darío Díez Vicario.....	3.650		3 julio de 1860 y real orden de 80 de agosto de 1909.....	1.º	octbre.	1909	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Idem de id.....	» María de la Concepción Farinós de Rosa	Idem....	Comandante, D. Enrique Navarro y Ramírez de Aréllano.....	1.642	50	Idem é idem.....	28	julio...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)

(A) Tiene su domicilio en la calle del Barco núm. 15.
 (B) Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar.
 (C) Tiene su domicilio en la calle del Almirantazgo núm. 4.
 (D) Cuarta parte del sueldo de quince mil pesetas, que fué el mayor que disfrutó el causante por espacio de dos años, antes de ingresar en la sección de reserva.

(E) Tiene su domicilio en la Carrera de San Francisco, núm. 13, segundo izquierda.
 (F) Tiene su domicilio en la Plaza de las Cortes, núm. 3, segundo derecha.

Madrid 21 de octubre de 1909.

Polavieja.

CALLE DEL DEPÓSITO N.º 11. SEVILLA

208
28 de octubre 1909
D. O. N.º 839